



DECRETO N° 3.521 /

LAJA, septiembre 10 de 2009.

VISTOS :

- 1) Carta del Sr. Hugo Proboste Paz, en que solicita devolución de dineros por pago Proyecto Urbanización Carrera;
- 2) Orden de Ingresos 104743 de fecha 06.12.06;
- 3) Decreto de Pago N° 2389 de fecha 20.12.07, que devuelve aporte al Sr. Hugo Proboste Paz, por un monto de \$ 146.943;
- 4) Memo 542 de fecha 12.08.09, Directora Depto. Social por devolución de fondos, visado por el Sr. Alcalde;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de devolver los fondos ingresados por el beneficiario

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la devolución de fondos al Sr. HUGO PROBOSTE PAZ, Cédula de Identidad N° 3.940.408-7 por la suma de \$ 91.839, correspondiente aporte Proyecto Urbanización Carrera y otros.-

2.- **Impútese** el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta 21409 "Otras Obligaciones Financieras" del Presupuesto Municipal vigente.

3.- **Adjúntese** el original de este Decreto al Comprobante de Egreso respectivo.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-


VLADIMIR ECA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/mfs 10/09/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/